

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,  de mayo de 1986.-

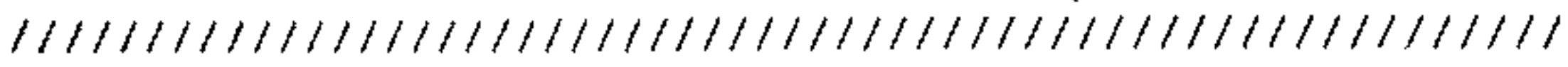
Visto el presente expediente Nº 223/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 391.759/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de lograr la provisión de ropa de trabajo con destino al Juzgado Federal de Mendoza Nº 1 -Secretaría / Electoral-, habiéndose expedido a fs. 4 la Comisión de / Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el // Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (A 1.260.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS